

Acuerdos de la Mesa Directiva

Santiago, 30 de mayo de 2022

La Mesa Directiva, en reunión extraordinaria celebrada con esta fecha, con la asistencia de su Presidenta María Elisa Quinteros Cáceres, de su Vicepresidente Gaspar Domínguez Donoso, y de las Vicepresidencias Adjuntas Natividad Llanquileo Pilquiman, Bárbara Sepúlveda Hales, Yarela Gómez Sánchez, Tomás Laibe Sáez, Hernán Larraín Matte, Francisco Caamaño Rojas y Luis Jimenez Cáceres, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Acoger la solicitud de IDEA Internacional para sostener una audiencia con la Mesa Directiva con el fin de intercambiar nociones sobre el proceso constituyente, junto a los expertos internacionales del Programa de Construcción Constitucional Kimana Zulueta-Fülscher, PhD en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, y Sumit Bisarya, Jefe de Procesos para Construcción de Constituciones, y designar a cargo de este encuentro a la Presidenta de la Convención Constitucional.

La reunión será a las 10 horas del martes 31 de mayo.

2. Respecto de la votación en el Pleno de la propuesta de preámbulo:

a) permitir la división de la votación por párrafos, si se solicitare. Este acuerdo fue adoptado con el voto en contra de la vicepresidenta Yarela Gómez.

b) permitir la renovación de las indicaciones que hubiesen sido rechazadas en la Comisión de Preámbulo. Este acuerdo fue adoptado con el voto en contra de la vicepresidenta Yarela Gómez y los vicepresidentes Gaspar Domínguez y Tomás Laibe.

c) Conceder 10 minutos a la coordinación de la Comisión de Preámbulo para presentar su propuesta, fijar la duración del debate en 2 horas, y conceder a cada convencional que haga uso de la palabra hasta 2 minutos para su intervención.

3. Conformar un grupo de trabajo integrado por las vicepresidentas Bárbara Sepúlveda y Yarela Gómez, por el vicepresidente Luis Jiménez, por el coordinador de la Secretaría Técnica y por el Secretario de la

A LAS Y LOS CONVENCIONALES CONSTITUYENTES

Convención Constitucional, con el propósito de formular a la Mesa Directiva un protocolo para la votación en el Pleno de las indicaciones de armonización.

4. Determinar, reiterando sus interpretaciones reglamentarias contenidas en los oficios N^{os} 641 y 751, de 24.3.2022 y 04.5.2022, respectivamente, efectuadas en virtud de la facultad que le confiere el artículo 39, letra u), del Reglamento General, que el reglamento en ninguna parte exige a la coordinación de cada comisión ni a su secretaría realizar un examen de admisibilidad de las indicaciones con miras a tramitarlas o no tramitarlas, y que el examen que corresponde hacer sobre las indicaciones es sólo formal (plazo, firmas) y no de contenido.

En consecuencia, ha resuelto que no corresponde hacer examen de admisibilidad de fondo a la coordinación de la Comisión de Armonización.

5. Celebrar una reunión extraordinaria de la Mesa Directiva el martes 31 de mayo, a las 8 horas.

Saluda atentamente a usted,



MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES
Presidenta de la Convención Constitucional



JOHN SMOK KAZAZIAN
Secretario de la Convención Constitucional